Nota DNC N° 9665 /2021

Asunción, 25 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	395108
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	LPN SBE 118-20 CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO DE AREAS EXTERIORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
Entidad	Instituto de Previsión Social
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se reitera. PBC: 11. Visita técnica, se solicita completar si la participación será obligatoria o no, conforme indica el instructivo del Pliego estándar. Además, se recuerda que la fecha establecida deberá ser un día hábil antes del tope de consulta como mínimo, conforme la normativa vigente. *Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 5695/19 Art. 23.*
2. PBC: Especificaciones técnicas:
   a) Se solicita verificar la cantidad establecida en el Pliego correspondiente al ítem 3 al 25 del lote 2, considerando que no coincide con el método utilizado en los demás ítems o lotes superficie m2. Se solicita indicar un instructivo de carga para definir el precio para cada caso, siendo que se utiliza diferentes métodos, a fin de no generar confusiones innecesarias a los oferentes.
   b) Se reitera. *"…La CONTRATISTA deberá nombrar un Fiscal para el Control de la ejecución de los trabajos, preferiblemente un Profesional Agrónomo, Técnico Agrícola o equivalente…"*, al respecto, se solicita justifique razonablemente del porqué el perfil requerido resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. C*onsideración Normativa: Ley N°2051/03 Arts. 4 y 20.*
   c) Se reitera*. "…El personal que realizará los trabajos deberá ser idóneo con capacidad cualitativa y cuantitativa, con la suficiente cobertura en cuanto a protección y seguridad…",* se solicita establecer de forma clara y no subjetiva a los efectos de la evaluación, indicando las características o perfiles requeridos. *Consideración Normativa: Ley Nº 2051/03 Art 4 y 20.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

d) Se reitera. *"…El Oferente deberá presentar en la apertura de sobres oferta un cronograma y programa de trabajos a realizarse diariamente…"*, se solicita aclarar el plazo para la presentación de dicha documentación, en caso que no se presente al momento de la apertura de sobres.
e) Se reitera. Se solicita verificar el Indicador de Cumplimiento de Contrato conjuntamente con el Plan de Entrega, a fin de evitar posibles discrepancias. *Consideración normativa: Art. 20. Ley 2051/03.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: apaiva

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py